

B. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista (Entrenador de Atletismo) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja
II.B.7

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. nº 144, del día 30), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de una plaza vacante de Técnico Especialista (Entrenador de Atletismo) de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 30 de Enero de 1990, a las 9,30 horas, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, c/ Portales, nº 2.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 10 de Enero de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, Juan José Irastorza Aldasoro.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

1.— Sáenz Gil de Gómez, Pedro 72.775.917
Por no reunir requisito Base 3.1.f)

Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos, y se señala fecha, lugar y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Analista
II.B.8

De conformidad con lo establecido en la Base 5.1 de la Orden de la Consejería de Administraciones Públicas, de 8 de Noviembre de 1989 (B.O.R. nº 144, del día 30), por la que se publicó la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de plazas vacantes de Analista de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Esta Consejería de Administraciones Públicas en uso de las facultades conferidas,

RESUELVE:

Primero.— Aprobar la relación de aspirantes admitidos, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.— Logroño, y de aspirantes excluidos, que figura como Anexo a esta Resolución.

Segundo.— Los aspirantes excluidos u omitidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión.

Tercero.— La celebración del primer ejercicio tendrá lugar en Logroño, el día 30 de Enero de 1990, a las 9,00 horas, en las dependencias de la Grajera, Ctra. de Burgos, Km. 6.

Cuarto.— Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto.— Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, ante el Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas.

Logroño, 12 de Enero de 1990.— El Consejero de Administraciones Públicas en funciones, Juan José Irastorza Aldasoro.

ANEXO QUE SE CITA

ASPIRANTES EXCLUIDOS

01.— PROMOCION INTERNA
Ninguno.

02.— ACCESO LIBRE
1.— Marín Martínez, Armando 72.777.727
Por no poseer la titulación exigida.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA

Apertura del período voluntario de cobranza de los Tributos Locales gestionados por el Estado (C.T. Rústica y Pecuaria) en los municipios de Calahorra y Cornago, ejercicio 1989, y ampliación del período voluntario de cobranza hasta el 31 de Enero de 1990, correspondiente a Tributos Locales (C.T. Rústica y Pecuaria) de diversos ayuntamientos, ejercicio 1989
III.A.20

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y, por un período de dos meses naturales, tendrá lugar la cobranza en período voluntario de los tributos locales gestionados por el Estado, referidos a C.T. Rústica y Pecuaria, correspondientes a los Municipios de Calahorra y Cornago, ante la imprevisibilidad de efectuar la cobranza de dichos valores en el período establecido con carácter general. Para ello se mantiene en términos generales las mismas opciones de cobro que las señaladas en el Boletín Oficial de La Rioja número 124, de fecha 14 de Octubre de 1989.

Asimismo, se comunica por medio del presente anuncio que con fecha 29 de Diciembre ppdo., ha sido aprobada la oportuna Resolución por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Economía, en la que dispone ampliar el período voluntario de cobranza hasta el día 31 de Enero de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 79 del vigente Reglamento General de Recaudación, aprobado por Decreto 3154/86, de 14 de Noviembre.

La ampliación del referido plazo voluntario de cobranza, al que se refiere el presente anuncio, afecta única y exclusivamente a los tributos locales de

C.T. Rústica y Pecuaria de los municipios afectados por Revisión Catastral que se relacionan: Alcanadre, Anguiano, Arnedillo, Badarán, Baños de Río Tobía, Berceo, Bergasa, Bergasilla, Bobadilla, Corera, Enciso, Estollo, Herce, Ocón, Préjano, San Millán de La Cogolla, Santa Eulalia Bajera, Tudelilla, El Villar de Arnedo, Villar de Torre y Villaverde.

Tanto la apertura como la ampliación de plazo a que se refiere el presente anuncio afecta únicamente a la recaudación que ha sido asumida o convenida por la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Logroño, a 10 de Enero de 1990.— El Secretario General Técnico, Fermín J. Jiménez Ibáñez.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO

Resolución de autorización de instalación eléctrica: línea subterránea y C.T.
III.A.478

Cumplidos los trámites reglamentarios en la referencia AT-21.111 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., C/ Ctra. Circunvalación, s/n, de Logroño, solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea a 13,2 KV en Calahorra, con doble cable de línea tipo DHV 12/20 KV 1x95 mm². Tendrá una longitud de 404 m. con origen en la línea "Estación-Broquetas" y final en la CT "Avda. Estación 42 bis", interior con transformador de 400 KVA.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión,